



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-00363-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, los oficios contentivos de respuesta a solicitud de embargo de remanentes, los cuales podrán ser consultados en los siguientes enlaces:

[07RespuestaJuzgadoSegundoLaboralItagui.pdf](#)

[09RespuestaJuzgadoPrimeroCivilCircuitoItagui.pdf](#)

[10RespuestaJuzgadoPrimeroCivilMunicipalItagui.pdf](#)

Así mismo por ser procedente, se ordena oficiar a TransUnión para que aporte informe actualizado sobre las cuentas bancarias que se encuentran a nombre de la sociedad demandada CIVELCOM SAS.

El oficio podrá ser descargado del siguiente enlace:

[12OficioTransUnion .pdf](#)

Advirtiéndole que la contraseña para acceder a dicho oficio, será publicada el día VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

De otro lado se ordena dar traslado por medio de la Secretaría del Despacho, a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

083

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05c43edefd6c456e1f2194526d98866a5868ad18b945b4660592c517944011e**

Documento generado en 17/05/2022 01:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>